

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,  
FINANCIERA Y DE GESTIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA  
RIOJA**

Ref. SEG/01/2019

**ACTA DE REANUDACIÓN DE LA APERTURA DEL SOBRE C.**

**Lugar:** Sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

Avenida Gran Vía nº 7, piso 7º, 26002 Logroño (La Rioja).

**Fecha:** 19/02/2019.

**Comienzo:** 12:00 horas.

**Terminación:** 13:00 horas.

**Asistentes:**

**(i) El órgano de contratación, compuesto por las siguientes personas:**

Presidente: Don Carlos del Rey Apellániz.

Vocal: Don Santiago Gutiérrez Pérez.

Secretario: Don Florencio Nicolás Aransay.

El otro vocal del órgano de contratación, Don Jesús Ángel Toyas Jalón, no ha podido asistir por razones de fuerza mayor, concurriendo no obstante el *quorum* necesario.

**(ii) Asesores técnicos del órgano de contratación:**

Don Manuel Troya Santamaría, Responsable de Administración de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

Transcurrido el plazo concedido a la mercantil "NUEVAS VENTAJAS, S.L." para que justificase su oferta, incurso en presunción de anormalidad, aquella no ha presentado dicha justificación, con lo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 149 LCSP procede sin más excluirla de la licitación y proponer la adjudicación del contrato a la otra licitadora, la mercantil "ERNST & YOUNG, S.L.", única que es admisible de acuerdo con los criterios recogidos en los Pliegos.

En consecuencia, este órgano de contratación acuerda:

**1º.-** Excluir de la licitación a la mercantil "NUEVAS VENTAJAS, S.L.".

**2º.-** Proponer la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de análisis de la situación económica, financiera y de gestión de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja a "ERNST & YOUNG, S.L.", con NIF B-78970506, por un precio de 36.287,90 € (29.990 € de base, más 6.297,90 € de IVA).

**3º.-** Requerir a la adjudicataria **"ERNST & YOUNG, S.L."** para que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 26ª del Pliego, y para el caso de que no lo haya hecho ya, presente al órgano de contratación la siguiente documentación, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la recepción de este requerimiento:

a) Documentación acreditativa de las siguientes circunstancias:

- Ostentar el firmante de la oferta la representación de la licitadora.
- Contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.
- Contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- No estar incurso en prohibición de contratar alguna.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

c) Certificación positiva acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

d) Documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

e) Compromiso de mantener las condiciones sustanciales de trabajo del personal que adscribirá a su cumplimiento. Tales condiciones habrán de ser iguales o superiores a las previstas en la normativa laboral o convencional de aplicación, y se mantendrán durante toda la ejecución del contrato.

f) Cuenta bancaria en que la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes, con documentación justificativa sobre la titularidad de la misma.

**4º.-** Publicar este acta en el perfil del contratante, autorizando al Secretario del órgano de contratación para que realice cuantas actuaciones sean necesarias a tal fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.



Don Carlos del Rey Apellániz



Don Santiago Gutiérrez Pérez



Don Florencio Nicolás Aransay



Don Manuel Troya Santamaría